



QUILLOTA, 13 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6703 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Oficio N°131/2015 de Octubre 8 de 2015, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar D.A. de Capacitación, y pago de viáticos simples, a los funcionarios de la Oficina de Protección Civil y Emergencia don **Marcelo Fernandez Barra** y don **Claudio Figueroa Barra**, para participar del **Curso "Escenario de Riesgos Nivel II"**, Entidad Capacitadora **Academia de Protección Civil (ONEMI Regional)**, a efectuarse desde el día **14 y hasta el 15 de Octubre de 2015**, en la ciudad de Valparaíso;
- 3) Rubrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- 4) Ordinarios N°232-D y 324-D, de Director Dideco a Jefa de RR.HH. solicitando gestionar el curso en cuestión;
- 5) Ord. 0174 del 23.09.2015, de Jefe de División de Municipalidades de la Subdere, invitando a participar del citado curso y Ficha de Inscripción de ambos funcionarios con rúbrica de Sr. Alcalde estampada en ellas;
- 6) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a don **Marcelo Fernandez Barra**, cédula de Identidad N°09.295.858-2, funcionario de Planta, grado 17°E.M., y a don **Claudio Figueroa Barra**, cédula de Identidad N°13.764.653-6, funcionario de Planta, grado 15°E.M., para participar del **Curso "Escenario de Riesgos Nivel II"**, Entidad Capacitadora **Academia de Protección Civil (ONEMI Regional)**, a efectuarse desde el día **14 y hasta el día 15 de Octubre de 2015**, en la ciudad de Valparaíso;

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada una de las personas ya individualizadas dos viático simple.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Interesadas 7. RR.HH. 8. Personal
LMG/DMB/RRHH/dvg.-